



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Inscripción del Acta de Divorcio Judicial					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CMSP/87/2023	
Consiste en dejar sin efecto el vínculo matrimonial de los cónyuges, a través de la presentación de una sentencia que decrete el divorcio ya sea voluntario o incausado.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 4.88 al 4.95 del Código Civil del Estado de México; Artículo 82 al 84 del Reglamento Interior del Registro Civil			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los cónyuges no tengan hijos menores de edad o teniéndolos sean estos mayores de edad, no sujetos a tutela.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud de divorcio. Que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).		SI	N/A	Artículo 82 al 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Oficio original de remisión del juzgado.		SI	01		
3. Copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento, misma que contenga los datos registrales del acta de matrimonio, en la cual deberá efectuarse la anotación marginal.		SI	01		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		1 día			
COSTO:		\$385.00 asentamiento de divorcio \$135.00 anotación marginal por sentencia.			
		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Presentación del Oficio del Juzgado que lo ordena, sentencia que ha causado ejecutoria y pago de derechos correspondientes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil de Jocotitlán			Oficialía 01 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez			
DOMICILIO:		CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:
					01
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán



C.P.:	50700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
712	1612146		N/A	N/A	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. David Jesús Nieto Gómez				
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50710	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
712	1612146		N/A	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerril				
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro, Santiago Yeché	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50724	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
712	1215679		N/A	N/A	oficialia03joco@hotmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con identificación y CURP de los divorciantes o de alguno de ellos, me negara el servicio del trámite de mi acta de divorcio?				
RESPUESTA:	No, solo que es requisito indispensable ambos documentos y la sentencia que declare la disolución del vínculo matrimonial				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que hacer el trámite forzosamente alguno de los divorciantes?				
RESPUESTA:	No, no es necesario que sea alguno de los divorciantes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no tengo el oficio del juzgado puedo realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No, se necesita el oficio del juzgado necesariamente.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>NO APLICA</b>					

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. David Jesús Nieto Gómez  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  13/Febrero/2023
--	---	--

